

Guatapé,

Señor:
USUARIO ANÓNIMO
Antioquia – Colombia

RADICADO: Queja Ambiental con radicado N° **SCQ-132-1286-2026** del **01 de septiembre 2026**

FECHA DE INGRESO: 01 de septiembre del 2026

MUNICIPIO: Peñol

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Uso ilegal de Agua

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que la **Queja Ambiental con radicado N.º SCQ-132-1286-2026 del 1 de septiembre de 2026** fue atendida por personal técnico de la **Regional Aguas de Cornare**, actuación que dio lugar a la elaboración del **Informe Técnico de Queja con radicado N.º IT-05429-2026 del 9 de septiembre de 2026**. En atención a los hechos evidenciados durante la visita técnica, se requirió al señor **CARLOS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 70.164.918, para que adelante ante la autoridad ambiental competente los trámites necesarios para la **formalización del aprovechamiento del recurso hídrico**, acreditando la disponibilidad jurídica del predio y definiendo técnicamente el punto de captación. Asimismo, se le requirió abstenerse de realizar nuevas obras, modificaciones o intervenciones sobre la captación o la fuente hídrica hasta tanto se determine la procedencia y condiciones de su legalización, así como aportar y permitir la verificación de la información técnica relacionada con la infraestructura, sistema de desarenación, conducción, caudal captado y uso del recurso, y dar cumplimiento a las condiciones y medidas técnicas y ambientales que establezca la autoridad competente, a fin de garantizar un aprovechamiento acorde con la oferta hídrica disponible y prevenir afectaciones al recurso.


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: SCQ-132-1286-2026
Proyectó: Sara Giraldo
Técnico: Ivan Jairo
Fecha: 09/09/2026